



Doñihue Municipalidad

Departamento Organizaciones Comunitarias

DECRETO ALCALDICIO N° 2483

DOÑIHUE, 05 de Agosto del 2011.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada al municipio por la Organización Comunitaria de carácter Territorial denominada "JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PALMAS".
- 2.- Que los dineros reunidos serán destinados en ayuda de un socio activo de dicha Organización.

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.418 de Organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

- 1.- Autorícese a "JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PALMAS", el día Domingo 28 de Agosto del 2011, para realizar Bingo, en Dependencias del GIMNASIO MUNICIPAL Doñihue, desde las 13:00 horas en adelante.
- 2.- Sin venta de bebidas Alcohólicas.
- 3.- EXENTO del pago de los derechos municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/MCC/cdp

Distribución

- 1.- Interesado
- 2.- Arch. Secretaría Municipal